

EL BLOQUE

PERIÓDICO DEMÓCRATA *SIN PAPA*

AÑO I

Se publica los Martes

Cáceres 12 de Noviembre de 1907

Dirección y Admón., Margallo, 64

NÚM. 1.º

AL EMPEZAR

Es una costumbre, pero es también una necesidad cuando aparece por primera vez un periódico, explicar cuál es su significación y sus propósitos o norma de conducta.

EL BLOQUE, sin encubrimientos ni tapujos ya dice con letras claras lo que es, cuáles son sus apellidos para fijar bien la familia á que pertenece.

Mejor que llamarse independiente para defender solapadamente una política determinada, sorprendiendo la buena fé del lector y escamoteándole su tendencia, preferimos estampar en sitio bien visible lo que somos, que sobre ser ésta una lealtad que se debe al público, no tenemos por qué dejar oculto lo que consideramos grande honor proclamar y para cuya propaganda nacemos.

Ya queda dicho, pues. EL BLOQUE es un periódico demócrata y nace para la defensa de la política democrática por tanto de todas las tendencias de la izquierda monárquica. En tal sentido procurará la propaganda, la solidaridad y la defensa de los intereses del partido demócrata en la provincia combatiendo con entusiasmo, con pasión y con fé, pero noblemente, las ideas contrapuestas, apoyando las sentencias de la izquierda que tienen con nosotros una afinidad fundamental en cuanto, sin destruir lo nuestro, se opongan contra los avances de los otros regresivos.

ser EL BLOQUE un periódico político no obsta para que se ocupe y recoja de cuanto afecta á los intereses materiales y morales de nuestra provincia y de nuestra región, sin incurrir por eso en la moda solidaria que generalmente encubre otras aspiraciones. Los hermanos pueden y deben auxiliarse, protegerse y aprovechar el esfuerzo común en ciertas ocasiones sin necesidad de borrar su personalidad individual para sumarse en un nuevo organismo ó razón social.

Como convencidos demócratas que defendemos en el terreno de la lícita propaganda sus ideas, nuestros procedimientos no serán, es claro, sino el lenguaje culto de la razón y no el insulto del apasionamiento, ó las palabras de los ineducados, sin renunciar por eso á usar la crítica severa, la censura lógica y la reparación justa, donde quiera que se haga necesario ejercerlas.

LA CUESTIÓN CATALANA

Más que problema de organización local el proyecto de reforma de las leyes orgánicas de Diputaciones y Ayuntamientos es un atentado de arreglo del magno problema catalán un zurcido para contener el descosido que se apunta en el mapa de España con las tendencias y aspiraciones que cada vez van acrecentándose más en Cataluña.

Los sucesos de Santiago de Chile ocurridos ayer y los gritos que ya sonaron hace mucho tiempo, constituyen un mal muy grave que no se remedia otorgando concesiones en el sentido de independencia que se busca sino con una labor muy honda y muy sostenida, con un firme y enérgico mantenimiento de los vínculos que unen á las regiones para constituir el Estado español, sin

perjuicio de esas otras expansiones locales compatibles con la existencia robusta de aquél, todo lo cual puede conseguirse sin necesidad de esas relajaciones de la unidad nacional á que se va ciegamente con el proyecto.

El discurso del ilustre demócrata D. José Canalejas señaló valientemente los peligros que encierra esa insensata reforma, á conciencia de que arrostrará con ello los odios de unos y otros á quienes contrariaba con sus acusaciones, pero cumpliendo con seriedad sus deberes de patriota y de hombre gubernamental que rige hoy en gran parte con su gran autoridad los destinos de su país, interviniendo sabiamente en los más capitales problemas nacionales y que mañana, en día no muy lejano, habrá de gobernar ejerciendo la presidencia de los Consejos de la Corona.

Nuestras apreciaciones acerca del hermoso, profundo y valiente discurso de tan eximio orador, no tendrían quizá todo el sello de imparcialidad debido y por eso transcribiremos algunos juicios de la prensa acerca del mismo para que nuestros lectores formen mejor idea de su alcance é importancia.

Comentando el debate el notable periódico A B C, se expresa del siguiente modo:

«Dos horas largas duró el discurso que pronunció ayer el Sr. Canalejas. Demasiado largo para los que van sólo á recrearse oyendo hablar bien, demasiado corto para tratar el asunto en los diferentes aspectos en que le trató el ilustre y elocuente orador.

La Cámara ofrecía el aspecto de las grandes solemnidades. Los escaños llenos de senadores y diputados, el obispo de Madrid entre los primeros. Las tribunas, de bote en bote. El sexo bello y elegante, ocupando la primera fila.

La elocuencia del Sr. Canalejas conquistó bien pronto al auditorio. La primera parte del discurso, dedicada á la cuestión Catalana, hizo blanco certero y se palpó el asentimiento general. Sólomente oradores de esa talla tienen el don de extasiar tanto tiempo al auditorio. Fué la labor del ex presidente del Congreso de alta crítica, aderezada frecuentemente con aires de himno á la Patria, á la soberanía nacional y al sufragio y fué asimismo un alarde de conocimientos que con el que el Sr. Azcárate hizo la otra tarde, representa la mayor suma de doctrina expuesta desde los bancos de las oposiciones en el ya pesado debate sobre administración local.»

La *Correspondencia de España* dijo por su parte lo siguiente:

«El discurso del Sr. Canalejas, ha sido la nota política del día de ayer.

Amplio, elocuente, de argumentación sólida y nutrida de ideas, el discurso del elocuente orador demócrata ha respondido á lo que la opinión esperaba de él.

Hermanando perfectamente la libertad más absoluta con la unidad y la fuerza de la nación ha hecho afirmaciones concretas respecto á que el Estado es algo más que una relación puramente mercantil entre las diversas entidades que le integran, afirmando además la necesidad, la injusticia y la conveniencia de la intervención del Estado en todas las principales manifestaciones de la vida nacional, sin hacer dejaciones por delegaciones y pactos con entidades de ninguna especie de estas facultades, en lo que es atribución suya privativa, en la Hacienda, en la instrucción, en las demás manifestaciones de la vida nacional.

La parte que dedicó el Sr. Canalejas á demostrar que el señor Presidente del Consejo, estuvo obscuro y ambigüoso al hablar de sus relaciones y actitudes respecto de los solidarios y del problema catalán, así como del alcance que se propone dar á las ofrecidas leyes, mereció la aprobación de casi toda la Cámara.

El discurso del Sr. Canalejas, ha sido una obra parlamentaria y política de gran alcance.»

El *Liberal* ocupándose de lo mismo alaba de igual modo el discurso que desarrolló, dice, «con una elocuencia y alteza de miras asombrosas.» He aquí algunos comentarios del rotativo republicano:

«Verdadero alarde de elocuencia y de cultura fué el discurso pronunciado ayer tarde en el Congreso por el Sr. Canalejas.

Durante dos horas, la palabra fluida, vibrante y ardorosa del ilustre demócrata tuvo en suspenso al auditorio.

El partido democrático debió de quedar satisfecho de la manera magistral, diríamos que insuperable, con que el Sr. Canalejas expuso y defendió el

pensamiento, el criterio, las ideas y doctrinas que en problema tan arduo y complejo como el que se debatía tienen sus correligionarios.

En dos grandes partes puede dividirse la oración del Sr. Canalejas.

Constituyó la primera una crítica de los solidarios y del Sr. Maura.

Fué la segunda el desmenuzamiento del proyecto de Administración local y la exposición razonada, detalladísima, del criterio que sobre la materia tienen los demócratas.

No hubo ambigüedades ni tibieza en esa primera parte de su discurso.

Con valentía no acostumbrada en las artificiosas lides del Parlamento, arremetió el Sr. Canalejas contra los solidarios y despiadadamente analizó el movimiento catalanista y censuró sus pretensiones del presente y ansias del porvenir.

Los acentos ardorosos con que el Sr. Canalejas cantaba á la patria y combatía las ambiciones de la Solidaridad, impresionaron mucho á la Cámara.

Cosa igual ocurrió cuando censuraba, no al Gobierno, sino concreta y personalmente al Sr. Maura, porque en el último discurso pronunciado por el jefe del Gobierno había agigantado las ambiciones y las esperanzas de los solidarios, dejándoles concebir ilusiones incompatibles con la soberanía del Estado y con la unidad de la patria.»

El *Imparcial* destinó su fondo al discurso de Canalejas dedicando alabanzas muy expresivas al «insigne orador demócrata» con cuyas apreciaciones se muestra conforme. Sus principales párrafos dicen así:

«No sólo fustigó el Sr. Canalejas los intentos desintegradores de la nacionalidad, que el movimiento solidario oculta, sino que tuvo acres censuras para la forma doctrinaria, agresiva, imperativa é injusta con que esa campaña se nos presenta, con una pedantería de superioridad étnica y pedagógica, que aún no siendo, como es, injusta é infundada, fuera intolerable. Y á la vez señaló el Sr. Canalejas con notoria oportunidad la duplicidad de formas, la vaguedad y la obscuridad con que esa propaganda se realiza. El programa mínimo de Tivoli puede tener apariencias de una transacción ó una contemporización, pero el programa máximo que los radicales del catalanismo pregonan, constituye una amenaza, que no se contenta con bravatas verbales, sino que llega á hechos como el realizado por la colonia catalana de Chile.

Frente á esta deplorable realidad, el Sr. Canalejas ha mantenido, de una parte la necesidad de afirmar el Estado, de robustecerlo y engrandecerlo, porque es el único terreno firme que en España se pisa, y de otra la necesidad de que los solidarios hablen clara y concretamente y justifiquen su pasividad ante los elementos, que afines á ellos, atacan á la patria y se muestran, sin rebozo y sin remordimientos, separatistas exaltados.»

El *Ejército Español* también dedica al discurso su editorial que titula «Voz de españolismo» y principia de este modo:

«Ayer por primera vez desde que están abiertas las cortes, y en esta etapa de su vida, se oyó hablar en español en el Congreso. Habló el Sr. Canalejas, y su palabra elocuente sonó con eco dulcísimo en el oído de los buenos patriotas, porque fustigó á los solidarios, denunció el verdadero sentido de sus aspiraciones, y tuvo fases de merecida condenación contra el vergonzoso espectáculo que el Centro Catalán ha dado en Santiago de Chile, y del cual nos ocupamos ya en estas mismas columnas.»

El partido democrático tiene soluciones para este y otros graves problemas, más que en fórmulas escritas en sus procedimientos de gobierno, que es el secreto que hace eficaces leyes que se tratan de deshechar por otros, como si en esa contradanza y movilización legislativa estuviera sólo el remedio de los males que se quieren corregir, cuando nacen principalmente del incumplimiento de aquéllas ó de su cumplimiento torcido y caprichoso.

NOTAS POLÍTICAS

BURLA, BURLANDO

Lector, en esta sección Un poeta de afición que escribe burla burlando Irá, un día y otro, dando Su política opinión.

Me propongo imparcialmente Presentar al presidente Con mi escasísimo númer, Y á Sánchez Toca, el saliente, Y á todos, pero en *resúmen*. Así (la cosa se explica Y creo que sea grata) Si la sección *gusta y pica* Lo celebro, más si es *lata*, Siempre será *lata-chica*. Yo no sé si tengo sal Ni si escribo bien ó mal, Esto lo dirá el lector, Lo que yo tengo es amor Por el suelo nacional. Y daré su merecido (Que aunque chico no me arredro) Al político engreído O al farsante que, atrevido, Vaya buscando su medro Aplausos hay en mi lira Para todo el que se inspira En un fin noble y sincero, ¡Pero hay tanto caballero que vive de la mentira! En fin los hechos dirán y los lectores verán Nuestra *politiquería*... Salud, democracia, pan y trabajo; hasta otro día.

M. T. Rio.

Nuestra juventud intelectual

Con el propósito de honrar en la medida de nuestro alcance á cuantos siendo todavía jóvenes han logrado un destaque y una reputación en cualquiera de los órdenes de la humana actividad intelectual, pensamos darlos á conocer en esta sección, publicando su retrato y algunos datos de su vida profesional.

Con este galardón creemos realizar no sólo un acto de justicia para los de hoy, sino estimular con la emulación á los que aplicando con provecho sus aptitudes pueden mañana encumbrarse y escalar los primeros puestos en cada rama de la Ciencia y del Arte.



Lorenzo Torremocha Téllez

Un ejemplo más, de cómo la inteligencia, sin más auxilios que los de la perseverancia y el trabajo, logra elevarse de una posición humilde á los sitios donde sólo se llega de ordinario cuando se cuenta con poderosas y fuertes protecciones.

El hoy Dr. Torremocha, es hijo de Montánchez, de familia modesta, que ha logrado enaltecer su apellido y su pueblo por su propio esfuerzo y sus méritos personales. Sus cualidades más salientes, aparte su claro entendimiento, son su amor al trabajo y su voluntad de hierro, su constancia y su laboriosidad, condiciones que ya se destacaron en sus primeros años y que le llevaron luego á la posición que hoy ocupa entre los que á los estudios médicos se dedican.

Sus primeros pasos fueron verdaderamente difíciles, capaces de matar los mayores alientos y las mejores inclinaciones.

Logró alcanzar el bachillerato estudiando por sí solo, sin profesores, en su pueblo natal, sin elementos ni alicientes, ó lo que es peor, teniendo que ganar en Cáceres un sueldo como practicante de farmacia robando.

vida no tuvo gustos de su carrera y de su propia subsistencia con un trabajo personal fatigoso como el de dependiente de farmacia, capaz de rendir la resistencia física y mental más grandes, tuvo que armonizar las obligaciones del servicio militar con sus estudios y sin embargo Torremocha, no sólo logra sobreponerse á esas adversidades de su vida alcanzando el soñado título, sino que obtiene brillante hoja de estudios, consigue ocho premios, ser alumno interno en las Clínicas del Hospital de San Carlos y del General, y más tarde profesor clínico de la Facultad de Medicina y obtener el premio extraordinario del Doctorado para el que presentó notabilísima memoria de estudios fisiológicos titulada «Termogénesis, Termólisis y Termotáxis», calificada justamente de sobresaliente por todos los jueces del Tribunal, entre los que figuraba el genio médico, nuestro gran Ramón y Cajal.

En este trabajo demuestra su autor un dominio pleno de la Fisiología Humana hasta sus descubrimientos más recientes á pesar de tratarse de una ciencia muy difícil por la suma complejidad de su vasto campo.

En 1898 hizo oposiciones al Cuerpo Médico de Sanidad Militar, obteniendo el número 5 y más tarde á la Cátedra de Fisiología Humana de la Facultad de Medicina de Sevilla, luchando con un notable Médico hijo del Sr. Pi, Catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona, quedando empatados.

Aunque sigue en el Cuerpo de Sanidad Militar y Torremocha es hombre muy modesto que trabajosamente se logra sacarle de la intimidad de su familia y de su trato continuo con sus libros, nosotros tenemos el firme convencimiento de que sus profesores de quien es muy querido porque saben lo que vale, sabrán aprovechar su caudal de cultura médica en beneficio de la enseñanza empujándole hacia la Cátedra, que es su verdadero terreno.

Una coincidencia se dá, que es un buen augurio para Torremocha. El gran Cajal también fué hombre modesto, se hizo Médico Militar y no logró la Cátedra á que aspiró primeramente. Obscurecido, siguió sus estudios. Más tarde llegó á ser el sabio y genial catedrático.

Sin usar la lisonja no podríamos decir que Torremocha llegará á ser un Cajal, pero siendo hoy una ilustración médica, si llegará pronto á ser en su facultad un doctísimo Catedrático.

L. D.

Igual que en España

Allá, en las postrimerías de la primavera pasada, se celebró en la capital de Suecia, y en la Universidad de Upsala, grandes fiestas con motivo del segundo centenario del nacimiento del naturalista Linneo. A ellas concurrí yo en representación de la Real Sociedad Española de Historia Natural.

Fueron el homenaje que un pueblo culto dedicaba al maestro de los naturalistas, al hombre que con un colosal talento encauzó la ciencia en el siglo XVIII.

Las fiestas terminaban y yo sentía dejar aquel país tan hermoso y tan interesante, que á cada paso veía un nuevo mundo. Siempre huía de hacer comparaciones; cuando sin darme cuenta recordaba lo nuestro, me atormentaba el contraste. «Dios mío—decía para mí—esto es un pueblo; esto es vida; ¡lo que puede la cultura!»

Creo que el último día de estar en Estocolmo, y ya preparando el equipaje para ir á Noruega, llegó á la Fonda donde me hospedaba, el secretario de la legación de España, un muchacho joven, simpático, ilustradísimo y de gran capacidad, D. Rafael Mitjana.

Al poco tiempo de entablada la conversación, dijo:

—Acabo de hablar con el Rector de la Universidad de Upsala y me ha dicho que al estudiante de Filosofía lo han expulsado de la Universidad, y á los otros dos, por ser más jovencillos, y por no resultar cargos tan graves contra ellos, los han devuelto á las cátedras de preparación universitaria.

—¿...? —Esto es aquí muy frecuente. No sólo como castigo. Un estudiante que llega á la enseñanza superior desconociendo la elemental, lo devuelven al punto de partida. La ignorancia no se enmascara con papeleta de aprobación.

Algo había yo oído en Upsala; pero el asunto lo llevaban con sigilo para que no se enterasen los extranjeros.

El hecho fué el siguiente: Tres estudian-

tes, uno de último año de Filosofía y los otros dos de tercero, de la misma facultad, estaban tomando el clásico ponche sueco. Entró un gato en el comedor; el gato era de unos vecinos de la casa; sin duda se había equivocado de piso el pobre animal.

Los estudiantes cogieron el gato y lo ataron al rabo una pequeña tapadera de latón. Le dieron unos zurriagazos y el felino, no haciendo honor á la leyenda, saltó por el balcón y fué á estrellarse contra la acera de la calle dando un susto morrocotudo á una señora anciana que á la sazón por allí pasaba.

De todo ello tuvo noticias el Rector de la Universidad; convocó el Consejo formado por tres estudiantes del grupo á que correspondían los acusados, el presidente del Estado, ó sea el que representa en todos los asuntos universitarios á los escolares de una determinada región, y como presidente del consejo un catedrático de las asignaturas que cursan.

El consejo acordó por unanimidad imponerles el castigo que me contó el amigo Mitjana. Claro está, que el Rector sancionó la sentencia.

Pero no quedó ahí la pena. Por su parte, el Presidente del consejo municipal, les impuso doscientos coronor (trescientos y pico de pesetas) como indemnización para el dueño del gato. Como al día siguiente salí de Estocolmo, no sé si la señora del susto reclamó algo para antiespamódicos.

¿Verdad lector amable que el caso tiene miga? Piensa y mira hondo el asunto; y para que juzgues y puedas darte cuenta de todo, repara el enunciado de los artículos primeros de la ley de instrucción pública de Suecia:

Artículo 1.º «Todo ciudadano sueco tiene la ineludible obligación de saber el programa mínimo señalado en el Reglamento vigente de Instrucción Pública.»

Artículo 2.º «Cuando un niño por abandono de los padres ó tutores, desatienda la enseñanza, el Consejo Municipal se incautará del niño todo el tiempo necesario para que adquiera la cultura mínima, descontando el coste de la enseñanza, del sueldo oficial ó particular que disfrutan los padres ó tutores, ó gravando la contribución de los bienes en propiedad.»

La cultura mínima exige: Lectura, Escritura, Aritmética, Dibujo, Geografía, Historia de Suecia. Elementos de Historia Natural, Física, Química y Derecho Civil y Político.

¿Qué tal? Sin embargo, en honor á la verdad debo decir, que estos dos artículos, aunque vigentes, ya no tienen aplicación. Excepción hecha de algunos, corridos de la Laponia, todos tienen más conocimientos que los exigidos en la cultura mínima. Se calcula allí, el 1 por 1.000 de analfabetos; indudablemente ese uno es lapón.

¿Deducciones? ¿consecuencias? Para qué. Son hechos que no necesitan comentarse. ¿Comparaciones?, no hablemos de ello. Es tal desgracia la nuestra que aún no hemos llegado á la categoría de comparables. ¡Hay tanta distancia! Sufrir la vergüenza, retorcerse en la obscuridad y maldecir la serpiente que nos ahoga y estrangula, son lirismos de la misma categoría que el *chinchín* de la Marcha de Cádiz.

Pueblos con el 60 por 100 de analfabetos, y del 40 restante el 25 por 100 que no seben lo que leen, no pueden gozar,—es imposible—de las libertades del hombre. La libertad del hombre sin cultura, es la libertad del oso encerrado en una jaula, que es libre para comerse la ración que el domador le tira por entre los barrotes de la reja.

La cultura es libertad.

M. Rivas Mateos.

EL BLOQUE saluda muy efusivamente á la prensa de la provincia y muy en especial á la de Cáceres.

Con este número recibirán nuestros lectores una hoja suelta con el discurso pronunciado por el ilustre ex-presidente del Congreso D. José Canalejas.

En la imposibilidad de darle hoy completo por su mucha extensión, ofrecemos tirar otro suplemento el número próximo á fin de que nuestros abonados puedan saborear íntegros los primores de forma y de concepto de tan hermosa oración.

HISTORIA DE UN LATIFUNDIO

Ó LA

DEHESA DE ABAJO DE PERALES

A Guisa de Prólogo

Obligado por las circunstancias y cediendo á requerimientos de amigos y convecinos, me decidí á escribir la historia de la dehesa de Perales, con el exclusivo objeto de evitar que la opinión se extravíe en este asunto, juzgando desfavorablemente las acciones que los vecinos de Perales han ejercitado y ejercitan, para reivindicar los derechos que les asisten sobre la mencionada dehesa.

Los actuales poseedores de la expresada finca á falta de mejores fundamentos en que apoyar sus aspiraciones, pretenden crear atmósfera en su favor, presentando á los vecinos de Perales, ante el juicio público, como ejecutores de un movimiento anárquico ó sedicioso; creyendo así obtener la conmiseración de los que por no conocer la forma de adquisición del expresado inmueble juzgan á aquellos víctimas de la inconsciencia de un pueblo.

La familia Gamonal ha mostrado y muestra singular empeño, en equiparar la cuestión que litiga, con la subsistente entre D. Vicente Paredes y los vecinos de Valdeobispo. Y sin embargo, ni por el fondo del asunto, ni por la manera de realizar sus gestiones uno y otro pueblo, existe la más mínima semejanza entre ambas cuestiones, como verá el que tenga la paciencia de leer este trabajo.

Los vecinos de Perales á pasar de creerse injustamente despojados de la posesión y disfrute de una finca que legítimamente les pertenece, porque la compraron y pagaron sus padres, retan á D. Arturo Gamonal Calaff á que haga relación de una sola sentencia condenatoria por proceso seguido por él ó sus antecesores, contra alguno de aquéllos, por roturar terrenos, talar árboles, extraer bellotas, corcho, leña, etc., etc., de la expresada dehesa.

Ahora mismo, cuando por la efervescencia de los ánimos, la excitación que produce en los vecinos la presencia de tanta fuerza armada en la dehesa y el desahucio á que se nos invitó recientemente en resolución apelada del Juzgado de Instrucción de Plasencia, pudieran temerse algunos actos de violencia, apelamos al testimonio de los mismos custodios de la finca, para que manifiesten si han tenido que dirigir la más leve exhortación á un solo vecino de Perales por pastoreo abusivo, extracción de una rama seca ú otra falta semejante.

Y es que estos vecinos, persuadidos de la razón moral y legal que les asiste, no piensan, ni quieren hacer el juego á la familia Gamonal, acudiendo á esos procedimientos

de violencia que ella pregona y que sin embargo no parecen por parte alguna.

Por esto, porque la conducta observada por los vecinos de Perales en lo que á este particular atañe, evidenció siempre una cordura y una sensatez extraordinarias, les sorprende más la concesión otorgada al Sr. Gamonal de un puesto de la Guardia Civil para la custodia de la finca, los cuales prestarían indudablemente un servicio más provechoso, dedicados á la persecución de cuatros y malhechores que no estando á la disposición de un particular para corregir insignificantes sucesos, asando bellotas bajo campana de la chimenea de la casa de la dehesa.

Hasta el presente, los litigios pendientes sólo hieren de soslayo á la parte más transcendental de la cuestión, porque estos vecinos, cual dóciles corderos, se han dejado llevar por el Sr. Gamonal al terreno que á éste le convenía. Mas como la hilaza se descubre, aquellos confían ciegamente en la virtualidad de la Justicia, pues el enredo, la ficción y la patraña, jamás se sobrepusieron á la verdad y á la razón. Y el día próximo en que se plantee la cuestión de frente y los tribunales de justicia la desentrañen, como lo hemos de hacer ahora ante el supremo tribunal de la opinión, demostrando con pruebas irrefutables, con copias legalizadas de documentos existentes en el archivo municipal de Perales y con el relato de hechos testimonios por testigos de mayor excepción, los procedimientos utilizados por D. Fernando Fernández Gamonal y sus sucesores para adquirir la posesión de una hermosísima dehesa, **sin haber satisfecho nunca una sola peseta ni al Estado ni al Municipio á quien aquella pertenecía**, seguros estamos de que resplandecerán victoriosos los derechos de este pueblo. Entonces, cuando á los actuales Gamonales se les exija estrecha cuenta de los rendimientos percibidos y la opinión reconozca que una buena parte de la desahucada posición social que hoy disfruta responde á indebido usufructo, quizá guen de la venalidad de un Juez y exagerada codicia del abuelo.

Y basta por hoy. Que sirva de premio lo apuntado y lector me sigues, en números sucesivos prometo enseñarte la manera de adquirir un extenso latifundio sin que lo compres, lo heredes, ni te lo regalen.

Un vecino de Perales.

LA JUSTICIA MUNICIPAL

Según nos dicen ya se han verificado los nombramientos de Jueces y Fiscales titulares y suplentes por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial y los Decanos de los Colegios de Abogados y Notarios, para las provincias de Badajoz y Cáceres.

Con arreglo al artículo 8.º de la nueva Ley estos nombramientos se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia antes del día 1.º de Diciembre y durante todo ese mes se podrán presentar en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia las apelaciones que se formulen para ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.

Este recurso podrán interponerle tanto los interesados como cualquier vecino de la localidad á que se refiera la alzada, pero sólo á aquellos podrán ponerse de manifiesto los motivos de la postergación para que pueda alegar contra los mismos en comparecencia verbal y dentro del recurso que el Tribunal Supremo debe decidir.

El presidente de la Audiencia elevará á dicho Tribunal todos los antecedentes del nombramiento á que el recurso se refiera, dentro de los diez días siguientes á su presentación, y la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo sin ulterior recurso con ó sin ampliación de los elementos de juicio alegados y oyendo en su caso al interesado sobre los motivos de la postergación por la comparecencia verbal antes indicada, decidirá las apelaciones dentro de los meses de Enero y Febrero.

Hay que tener presente que con arreglo al artículo 8.º los cargos de Jueces y Fiscales municipales y sus suplentes son incompatibles con los de Senador, Diputado á Cortes.

Diputado provincial ó Concejal, con el ejercicio de toda otra jurisdicción y con el de la abogacía, con el de procurador ó agente de negocios, con los de funcionarios públicos y con cualesquiera servicios retribuidos por el Estado, la Real Casa, la provincia ó Municipio con los destinos de Empresas ó Sociedades mercantiles privilegiadas ó subvencionadas por la Nación y con los de Compañías arrendatarias de rentas nacionales, provinciales ó municipales.

Contra los nombramientos de adjuntos y suplentes se dá también el recurso de apelación ante el Supremo cuando se hayan infringido las disposiciones de la ley en cuanto regula la forma de hacer aquellos y fija sus condiciones, pero sólo puede interponerse dentro de los diez días siguientes á su publicación en el *Boletín Oficial*.

Nueva fábrica

Como todo lo que señala en la provincia algún avance en la esfera del progreso nos halaga y satisface, tenemos el mayor gusto en hacer público que recientemente ha quedado instalada en el campo de Trevejo (Villamiel), una hermosa Fábrica para la extracción de aceite del orujo, en la que nuestro querido amigo y correligionario, el laborioso y rico propietario de Cilleros D. Gregorio Güllén, se está gastando sendos miles de pesetas, no escatimando medios para montar la conforme á los últimos adelantos.

Los olivicultores de Sierra de Gata están pues de enhorabuena. Aquel residuo que antes despreciaban, destinándolo para alimentar al ganado de cerda ó como combustible

notas de atención, llamamientos a la realidad que parecen inútiles. Lo comprendo en otras cosas. Despertar, todo lo intensamente que sea posible, la vida local de la Nación entendida como un empeño nobilísimo; pero es un empeño nobilísimo que quedará totalmente ignorado con este proyecto, porque abunda en el concepto aquí por ilustres oradores el vertido de que la ley que se propone no tiene eficacia ninguna.

Tiene de plausible el propósito de que discutiéramos estos asuntos; tiene de laudable el llamamiento de la atención pública hacia estos temas; tiene de consideración al Parlamento—y en eso difiero de opiniones muy variadas—el haber presentado el Gobierno el articulado, porque claro está que las nimiedades verdaderamente cómicas, pueriles y detalles que en ninguna ley ni en ningún reglamento se consignan, que se como obstáculos suscitados a la expansión de la vida pública, pero el hecho de haber prometido a las Cortes el desarrollo de las bases para que podamos juzgar de la intención del Gobierno, es digno de encomio; lo dije una vez en un debate accidental y lo repito ahora. El desarrollo de la vida local supone una serie de gradaciones muy complejas.

Decía el Sr. Azcárate con razón que, por menos, eran necesarios seis títulos. Al llegar a este punto me asalta una duda, porque cuando hablo medito lo que digo, pero no la forma ni el método con que lo voy a exponer.

Yo no soy un hombre que aspira sólo a que me dispensen el honor de escucharle, sino que busca en el ambiente la lección del que oye, que enseña mucho más al que habla que el que habla a los que le escuchan; sobre todo tratándose de mí, me asalta, repito, esta duda.

¿Cómo vamos a iniciar—ahora hablo sólo del Municipio—, cómo vamos a iniciar la reforma de la organización del régimen de los Municipios de España? Basándola en qué? ¿En individualidades? ¿En el Parlamento? ¿En el Gobierno? Porque esta es para mí la cuestión esencial, este es para mí punto de vista de la mayor importancia. Está muy decaído el Parlamento; quién tiene la culpa de lo sé, carezco de autoridad para examinarlo, y aun cuando lo supiera, ahora no lo diría; pero está tan decaído el Parlamento, porque ha abandonado la dirección de la vida nacional, y cuando se suscita un problema como aquel que se ofrece ante nosotros, yo creo que sería de buena política el prestigio del régimen parlamentario para domeñar las excoerciones del mismo y del interés de los partidos que han utilizado como órgano a los Gobiernos, al Parlamento una intervención más activa en el régimen de la vida local. Hay dos fuerzas, las únicas fuerzas con las que se puede actuar en la sociedad española: el sufragio universal y el Parlamento.

El sufragio universal abajo y el Parlamento arriba, o el Parlamento arriba y el sufragio universal abajo, como queráis; y este pronunciamiento, escatima la intervención del sufragio universal, cuando es la dirección de la vida moderna, cuando creo que debía ser la aspiración de la democracia española a un *referendum*. En una notable conferencia el Sr. Moret decía que este régimen tiene su más completa, su más absoluta y eficaz aplicación al desenvolver la fuerza popular, la dirección del Parlamento, y el propio Sr. Moret, en su discurso inaugural de este año, que yo no califico, que él se calificó por sí mismo, recordaba con gran acierto conclusiones de una Asamblea de Diputados provinciales.

Después aquella a que aludió el Sr. Moret, la celebrada otra, la reciente de Sevilla, y merece fijar vuestra atención. Esa Asamblea de Sevilla reivindica la intervención del Parlamento en la carta constitucional, en las ordenanzas, como queráis llamar de cada uno de los Ayuntamientos, estableciendo el criterio de que todos los Municipios que quieran acogerse a la libertad de su régimen, tenga esa facultad, y es de extrañar que cuando estamos hablando con un fenómeno de dualismo, de dualidad, que examinaré en seguida, esa Asamblea, a la que asistieron representantes de toda la Nación, olvidara un estado de entidad verdaderamente digno de estima y preocupación. Me han de permitir mis amigos y elocuentes amigos los Sres. Diputados catalanistas, les diga que yo en Cataluña, me que grandes realidades y fuerzas que me atraen, lo que observo es un estado de mentalidad contrapuesto a otro estado de mentalidad, y que influye, que predomina en Cataluña al resto de la Nación. Por eso me asalta en este recinto, porque se trata de un problema de mentalidad. Mentalidad individual y colectiva, en la enseñanza, en la con-

tradicción, con el debate se rectifican. Mentalidad que acusa de deficiente, de inepto al Estado, olvidando que al deprimir al Estado, quiérase ó no, se deprime la Nación. Estado de mentalidad que suscita la contemplación, la esperanza, la expectación de grandes fuerzas y grandes resortes de vida más sospechados que reales; y de otra parte, el estado de mentalidad que existe en la Nación española, en la casi totalidad de la Nación española, que nosotros escuchamos a cada momento, que tiene expansiones constantes con cualquier pretexto, que acoge con desconfianza, con recelo, esa efervescencia de la vida local, esas aspiraciones más ó menos románticas, nobles y respetables siempre.

En esas conclusiones, aceptadas y votadas por los representantes de las Diputaciones provinciales, ¿no hay una base, un cimiento para una inteligencia? Porque yo no creo, y espero que el Sr. Presidente del Consejo la desautorizará, la especie de que en conciliábulo íntimos, en conferencias, por lo recónditas, sospechosas... (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Esa no es mi especie.) Está bien que S. S. rectifique eso de que en conferencias, por lo íntimas y recatadas, sospechosas, se sustituya la acción colectiva, el debate en el Parlamento, las resoluciones que pueden deducirse de nuestras controversias en otras resoluciones cautelosas. Yo no censuro, pero estimo que eso es absolutamente incompatible con la condición de lealtad... (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Totalmente fantástico.) Está bien rectificado; no he perdido entonces los dos minutos que hablé... (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Nunca los pierde S. S.), porque es una idea muy extendida la de que S. S. y la Comisión recogerán en forma menos solemne y aparatosos que los debates, las observaciones de los Diputados. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Pero reglamentaria.) Pero eso es el régimen aceptado en otros Parlamentos, y aceptable aquí. No me refería a eso me refería a tratos, componendas y negociaciones para llegar a una inteligencia; no a la inteligencia que se derive de la pública controversia, de los solemnes debates. Yo creo que pudiera ser fórmula de inteligencia común hacer desaparecer de la ley las muchas asechanzas que contra el sufragio universal y contra el régimen democrático hay en ella, en lo cual abundo en conceptos del señor Azcárate, y trasladar al Parlamento el desarrollo, la modificación y las expansiones de la vida local. Parlamento, sufragio universal y *referendum*. Porque la dificultad del problema, aparte la falta de realidad de la mayoría de los Municipios españoles, está en la obscuridad, en la indeterminación de la línea divisoria que ha de establecerse entre las funciones del Estado y la de los organismos locales.

A esto me refería yo pidiendo a los demás, y procurando por mi parte dar ejemplo, claridad absoluta; porque en el discurso del señor Presidente del Consejo, preliminar del de resumen que con tanta impaciencia esperamos todos—y perdonadme que yo, por las obligaciones que mi posición me impone, lo retrase—, S. S. estableció las bases, los grandes sillares de la construcción arquitectónica; pero lo mismo por lo que respecta a las mancomunidades, de que habló el señor Moret, que en lo que concierne a las afirmaciones del Sr. Cambó, S. S. no ha estado explícito, cuando, precisamente en la definición y deslinde de las atribuciones del Estado y de los organismos locales estriba la dificultad.

¿Qué preocuparía a nadie que la organización de la provincia, anacrónica, desacreditada, absurda, inconsciente, que vegeta más que vive, sustituyese otra organización de Consejos regionales anando y fortaleciendo actividades colectivas? Eso no alarma; lo que alarma es el ímpetu, la arrogancia inyasora con que se manifiesta pujante y altivo ese movimiento regional.

Claro está que tenemos todos gran culpa en el menoscabo que sufre el Estado. Yo escuchaba hoy al Sr. Presidente del Consejo de Ministros recordar frases, no he de decir que siendo suyas son elocuentes, reiteradas esta tarde, sobre la ineficacia del Estado para un empeño colonial, y decía muy gallardamente a mis vecinos siempre amigos, los catalanistas: un argumento. Tributos arrendados; monopolios, sujetos a pacto, que nutren como elemento vigoroso la Hacienda del Estado; ferrocarriles, concedidos a la explotación particular, a grandes Empresas, muchas veces Empresas extranjeras; el Estado titubeante, el Estado vacilante, el Estado temeroso, el Estado cobardé para toda acción y toda energía.

De modo que somos nosotros los hombres que fomentamos la centralización, de que injustamente se nos acusa, los hombres que debilitamos al Estado con nuestros temores pueriles. Sin embargo, si hay algo que puede salvar en España intereses morales, intereses materiales; si hay en la hora presente algún apoyo donde sentar el pie con firmeza para reconstrucción de la Patria, es, a mi

juicio, la soberanía del Estado (*Rumores*); no como mera afirmación abstracta, sino como concepto general en todas partes y en todos los tiempos. A restaurar el vigor y la energía del Estado deben tender todos nuestros esfuerzos. Pero sale al paso ¡ya lo creo! la objeción inmediata: ¡centralista!, ¡unitario!, ¡absorbente! ¿Qué es eso? Hablemos claro, y entendámonos. Centralismo, señores, es frase de la que usamos, y abusamos con frecuencia, porque hay aquí para ocultar las inmensas dificultades, que aun en las inteligencias más elevadas suscita este problema, el cómodo refugio de las palabras. Ya dije antes con cierto desdén, que no afecta a la idea, sino que afecta el abuso de la palabra; autonomía, autarquía, todas esas cosas que oigo, que no están en esa ley y que son absolutamente irrealizables. Pero ahora digo, descentralización acompañando la vida del Estado al desarrollo de la vida social, descentralización, instituyendo grandes organismos, poderosos, fuertes, organismos en los que el Estado no delegue, sino comparta la realización de sus grandes fines, esa es gran descentralización a que fundamentalmente creo yo que aspiramos todos; porque ó democracia no puede definirse de ninguna manera, ó es el Gobierno social, ó delegación ó cooperación de los elementos de la vida social para el cumplimiento de los grandes fines del Estado; es medicina contra esa absorción de la vida central.

Porque dentro del Estado (y hablo de la sociedad y omito el régimen local, porque para mí, Municipio, provincia y región es Estado) yo no creo que se limite la función directiva, aquella que asistida por la voluntad por la expresión de la voluntad, sancionada por la voluntad de los electores en el sufragio, llega a encarnar en la vida nacional, la sola expresión del Poder real, el Parlamento y los Ministros de la Corona.

El Ayuntamiento, si lo hubiera, sería un órgano del Estado; Diputación provincial, si la hubiera sería un órgano del Estado; la región, si existiese, sería un órgano del Estado. Por eso el deslinde entre las funciones administrativas y políticas de los Ayuntamientos es un deslinde absolutamente irrealizable, y es irrealizable porque se ha olvidado una idea capital, cual es que el concepto del derecho administrativo y de la Administración de hace medio siglo. El hecho social es que cuando hablamos de Administración, no hablamos ya sólo del cauce por el que discurren las aguas que fertilizan los huertos, no hablamos ya de los yacimientos ó de la vegetación frondosa de los bosques cercanos a un término municipal, hablamos de una compleción de fines que antes absorbía el Estado, que concentraba en sí el Estado ausente por completo de la vida social, y que luego la expansión de la cultura, la instrucción, la exuberancia de la vida social ha ido recogiendo y combinando con la intervención é influencia del Estado; y como este nuevo concepto de la vida administrativa invade las funciones totales del Estado en la vida nacional y se expresa también en la vida local, el Ayuntamiento hoy tiene que ser un órgano político y un órgano administrativo.

Cuando digo órgano político, háganme los que me escuchan, no la merced, sino la justicia de creer que yo no me acuerdo de lo que se llama aquí política local, porque ó somos todos unos hipócritas, ó hemos convenido ya en desterrar de nuestros amores, de nuestros propósitos y casi de nuestra repugnancia, por execrables, todas las viejas prácticas que se han ido encarnando en una serie de jurisprudencia; deshonro la palabra aplicándola a esta realidad, de jurisprudencia administrativa y hasta contenciosa con que se desnaturalizaron los más rectos y sanos principios de Administración.

No; yo hablo del concepto político como vigorización de la fuerza y del poder del Estado, como asociación a la vida del Estado.

Y teniendo este concepto del Municipio, deploro que en ese proyecto de ley, rectificando aquel dictamen que se votó en el Senado, se nos proponga cosa tan extraña, tan incompatible con la autonomía municipal, como el nombramiento de los alcaldes por el Rey, sea dicho con todos los respetos, por el Gobierno, sea dicho en atención a la realidad.

No; es una burla, es una irrisión hablar de autonomía municipal y hablar de alcaldes de Real orden. Alcalde de Real orden supone, implica, sobre todo cuando estamos conformes en extender las atribuciones del alcalde, que toda la responsabilidad de la vida local, que toda la responsabilidad de las inmundicias, de las incorrecciones, de las irregularidades de la vida municipal, recaerá sobre los que gobiernan hoy y sobre los que puedan, no diré podamos, gobernar el día de mañana.

Pues ¿cómo puede haber autonomía municipal ni siquiera respeto a la expansión de la vida local con un alcalde de nombramiento ministerial rigiendo el municipio? Y eso cuando pregónais que el alcalde tiene que

recoger en sí función superior.

El alcalde de Real orden, con el abuso de que se quiera justificar con el pasado semejante atavismo, cuando el alcalde de Real orden no le querían los Reyes absolutos, porque Fernando VII en 1824 había establecido una propuesta en terna y Carlos IV en 1807 había dicho que los Municipios eligieran sus alcaldes; el alcalde de Real orden para regir a un Municipio autónomo; ¡Habría contrasentido igual! Y para que sea más grande, en las poblaciones de mayor vecindario.

Señores, yo no sé si por deficiencias mías, veo muchas veces las cosas al revés de como las ven los demás, por lo que, naturalmente, se me alcanza que el fenómeno ó extravío en la visión es mío.

El alcalde de Real orden en las grandes poblaciones, ¿a nombre de qué? ¿Del ejercicio de funciones gubernativas? ¿A nombre de Autoridad del Estado? ¿Procede ese nombramiento en las poblaciones en que hay gobernador delegado de Hacienda, Audiencia y tantos y tantos medios expresivos de la función ó la energía del Poder central? Se concebiría aún como el Sr. Moret le propuso para otras poblaciones, en la forma de una intervención de una fiscalización, de una expresión del Estado; pero no se me alcanza como vosotros le proponéis, en los grandes centros, donde la presidencia del Estado se advierte de mil modos diferentes.

Este hecho que me parecía a mí no una originalidad, tiene, sin embargo, su realidad y su expresión en algún país en el que se mantuvo un debate verdaderamente donoso y que me permitiréis que recuerde. Aquí viene el Sr. Maura a ilustrar este debate, y con gran autoridad y elocuencia nos dice: necesitamos en esas poblaciones robustecer los resortes, las energías del Poder público. En Italia un pensador, un orador elocuentísimo, defendiendo desde el banco, que allí no es azul, desde el banco del Gobierno, un proyecto de Administración local, decía: «Necesitamos los alcaldes en las poblaciones pequeñas, porque allí, aunque es verdad que hay un juez municipal, que hay un maestro de escuela, etc., no hay fuerzas ni elementos representativos del Estado».

De modo que, en definitiva, lo que ocurre es una transacción con las impurezas de la política, que esto es un despertar de recuerdos que creíamos todos haber ya disipado. Lo que se basa es la influencia política, es el elemento político, es el servidor político, es el agente político para fines meramente electorales, porque con haber apartado de los Ayuntamientos ciertas funciones electorales, volviendo a la realidad de la vida digan los que me escuchan si no es cierto que un alcalde, con los medios de influencia extraordinarios que le da la ley, va a ser un agente, una influencia electoral más poderosa quizá ahora que cuando no se habían apartado de sus manos todos aquellos recursos. Y antes de llegar a ese deslinde, tal como lo entiendo, sin pretensiones de dogmatizar, ni mucho menos de que mis palabras sirvan de enseñanza para nadie, séame lícito, concordándolo con lo que vengo diciendo acerca de los alcaldes de Real orden, decir dos palabras sobre otro deslinde: el de las funciones gubernativas de carácter político y las funciones administrativas.

Funciones gubernativas; funciones administrativas. ¿Qué es eso? ¿Es la defensa del orden público? ¿Es la actuación del Poder soberano allí donde no existe apenas vida local, donde no existe cooperación de la función local a la vida del Estado? No; ese es también un pretexto; una afectación para disimular las rectificaciones establecidas ya por los mismos elementos del partido conservador hoy, que habían aceptado, repito, una y otra vez en el Senado lo que nosotros unánimemente pedimos desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda, según recordaba el Sr. Azcárate. Y ahora señores Diputados, siento mucho molestaros...

El Sr. PRESIDENTE: Señor Canalejas faltan cinco minutos para terminar la sesión. Se va a preguntar al Congreso si acuerda prorrogarla hasta que S. S. termine su discurso, a no ser que S. S. prefiera suspenderla en este punto para continuar mañana.

El Sr. CANALEJAS: Estoy a las órdenes del Sr. Presidente de la Cámara; pero realmente las cuestiones que he esbozado hoy con cierta incoherencia, han sido aquellas naturales habilidades lícitas en la práctica en estos casos, para desembarazarme de lo accidental, a fin de exponer mañana a la Cámara con la extensión debida mis puntos de vista respecto del problema regional catalán.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo así, el Sr. Presidente accede muy gustoso a las indicaciones de S. S.

Se suspende esta discusión.

notas de atención, llamamientos a la realidad que parecen inútiles. Lo comprendo en otras cosas. Despertar, todo lo intensamente que sea posible, la vida local de la Nación entera es un empeño nobilísimo; pero es un empeño nobilísimo que quedará totalmente logrado con este proyecto, porque abundo en el concepto aquí por ilustres oradores vertido de que la ley que se propone no tiene eficacia ninguna.

Tiene de plausible el propósito de que discutamos estos asuntos; tiene de laudable el llamamiento de la atención pública hacia estos problemas; tiene de consideración al Parlamento—y en eso difiero de opiniones muy autorizadas—el haber presentado el Gobierno todo el articulado, porque claro está que hay nimiedades verdaderamente cómicas, pormenores y detalles que en ninguna ley ni en casi ningún reglamento se consiguen, que parece como obstáculos suscitados a la expansión de la vida pública, pero el hecho de haber prometido a las Cortes el desarrollo de las bases para que podamos juzgar de la intención del Gobierno, es digno de encomio; lo dije una vez en un debate incidental y lo repito ahora. El desarrollo de la vida local supone una serie de gradaciones muy complejas.

Decía el Sr. Azcárate con razón que, por lo menos, eran necesarios seis títulos.

Al llegar a este punto me asalta una duda, porque cuando hablo medito lo que digo, pero no la forma ni el método con que lo voy a exponer.

Yo no soy un hombre que aspira sólo a que le dispensen el honor de escucharle, sino que busca en el ambiente la lección del que oye, que enseña mucho más al que habla que el que habla a los que le escuchan, sobre todo tratándose de mí, me asalta, repito, esta duda.

¿Cómo vamos a iniciar—ahora hablo sólo del Municipio—, cómo vamos a iniciar la reforma de la organización, del régimen de los Municipios de España? ¿Basándola en qué? ¿En individualidades? ¿En el Parlamento? ¿En el Gobierno? Porque esta es para mí cuestión esencial, este es para mí punto de vista de la mayor importancia. Está muy decaído el Parlamento; quién tiene la culpa no lo sé, carezco de autoridad para examinarlo, y aun cuando lo supiera, ahora no lo diría; pero está tan decaído el Parlamento, porque ha abandonado la dirección de la vida nacional, y cuando se discute un problema como aquel que se ofrece ante nosotros, yo creo que sería de buena política para el prestigio del régimen parlamentario, para domar las exacerbaciones del egoísmo y del interés de los partidos que suelen utilizar como órgano a los Gobiernos, dar al Parlamento una intervención más activa en el régimen de la vida local. Hay dos fuerzas, las únicas fuerzas con las que se puede actuar en la sociedad española: el sufragio universal y el Parlamento.

El sufragio universal abajo y el Parlamento arriba, o el Parlamento arriba y el sufragio universal abajo, como queráis; y este proyecto rehuye, escatima la intervención del sufragio universal, cuando es la dirección de la ciencia moderna, cuando creo que debía ser la aspiración de la democracia española ir al referéndum. En una notable conferencia, el Sr. Moret decía que este régimen tiene su más completa, su más absoluta y eficaz aplicación al desenvolver la fuerza popular, la dirección del Parlamento, y el propio señor Moret, en su discurso inaugural de este debate, que yo no califico, que él se calificaba por sí mismo, recordaba con gran acierto las conclusiones de una Asamblea de Diputaciones provinciales.

Después aquella a que aludió el Sr. Moret, se ha celebrado otra, la reciente de Sevilla, y que merece fijar vuestra atención. Esa Asamblea de Sevilla reivindica la intervención del Poder parlamentario en la carta constitucional, en las ordenanzas, como queráis llamarlo, de cada uno de los Ayuntamientos, estableciendo el criterio de que todos los Municipios que quieran acogerse a la libertad de elevar por medio del Gobierno al Parlamento la definición de su régimen, tenga esa facultad, y es de extrañar que cuando estamos luchando con un fenómeno de dualismo, de mentalidad, que examinaremos en seguida, esa Asamblea, a la que asistieron representantes de toda la Nación, olvidara un estado de mentalidad verdaderamente digno de estima, de preocupación. Me han de permitir mis dignos y elocuentes amigos los Sres. Diputados catalanistas, les diga que yo en Cataluña, más que grandes realidades y fuerzas que quieran expansión, lo que observo es un estado de mentalidad contrapuesto a otro estado de mentalidad, y que influye, que predomina, que avasalla al resto de la Nación. Por eso tengo esperanza del éxito, por eso fío en la eficacia de los debates, por eso creo, como el Sr. Azcárate, que son palabras de armonía, de concordia y de paz las que deben escucharse en este recinto, porque se trata de un problema de mentalidad. Mentalidad individual, o colectiva, en la enseñanza, en la con-

tradicción, con el debate se rectifican. Mentalidad que acusa de deficiente, de inepto al Estado, olvidando que al deprimir al Estado, quiérase o no, se deprime la Nación. Estado de mentalidad que suscita la contemplación, la esperanza, la expectación de grandes fuerzas y grandes resortes de vida más sospechados que reales; y de otra parte, el estado de mentalidad que existe en la Nación española, en la casi totalidad de la Nación española, que nosotros escuchamos a cada momento, que tiene expansiones constantes con cualquier pretexto, que acoge con desconfianza, con recelo, esa efervescencia de la vida local, esas aspiraciones más o menos románticas, nobles y respetables siempre.

En esas conclusiones, aceptadas y votadas por los representantes de las Diputaciones provinciales, ¿no hay una base, un cimiento para una inteligencia? Porque yo no creo, y espero que el Sr. Presidente del Consejo la desautorizará, la especie de que en conciliábulos íntimos, en conferencias, por lo recónditas, sospechosas... (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Esa no es mi especie.) Está bien que S. S. rectifique eso de que en conferencias, por lo íntimas y recatadas, sospechosas, se sustituya la acción colectiva, el debate en el Parlamento, las resoluciones que pueden deducirse de nuestras controversias en otras resoluciones cautelosas. Yo no censuro, pero estimo que eso es absolutamente incompatible con la condición de lealtad... (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Totalmente fantástico.) Está bien rectificado; no he perdido entonces los dos minutos que hablé... (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Nunca los pierde S. S.), porque es una idea muy extendida la de que S. S. y la Comisión recogerán en forma menos solemne y aparatosa que los debates, las observaciones de los Diputados. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Pero reglamentaria.) Pero eso es el régimen aceptado en otros Parlamentos, y aceptable aquí. No me refería a eso me refería a tratos, componendas y negociaciones para llegar a una inteligencia; no a la inteligencia que se derive de la pública controversia, de los solemnes debates. Yo creo que pudiera ser fórmula de inteligencia común hacer desaparecer de la ley las muchas asechanzas que contra el sufragio universal y contra el régimen democrático hay en ella, en lo cual abundo en conceptos del señor Azcárate, y trasladar al Parlamento el desarrollo, la modificación y las expansiones de la vida local. Parlamento, sufragio universal y referéndum. Porque la dificultad del problema, aparte la falta de realidad de la mayoría de los Municipios españoles, está en la obscuridad, en la indeterminación de la línea divisoria que ha de establecerse entre las funciones del Estado y la de los organismos locales.

A esto me refería yo pidiendo a los demás, y procurando por mi parte dar ejemplo, claridad absoluta; porque en el discurso del señor Presidente del Consejo, en el resumen del de resumen que con tanta impaciencia esperamos todos—y perdonadme que yo, por las obligaciones que mi posición me impone, lo retrase—, S. S. estableció las bases, los grandes sillares de la construcción arquitectónica; pero lo mismo por lo que respecta a las mancomunidades, de que habló el señor Moret, que en lo que concierne a las afirmaciones del Sr. Cambó, S. S. no ha estado explícito, cuando, precisamente en la definición y deslinde de las atribuciones del Estado y de los organismos locales estriba la dificultad.

¿Qué preocuparía a nadie que la organización de la provincia, anacrónica, desacreditada, absurda, inconsciente, que vegeta más que vive, sustituyese otra organización de Consejos regionales aunando y fortaleciendo actividades colectivas? Eso no alarma; lo que alarma es el ímpetu, la arrogancia invasora con que se manifiesta pujante y altivo ese movimiento regional.

Claro está que tenemos todos gran culpa en el menoscabo que sufre el Estado. Yo escuchaba hoy al Sr. Presidente del Consejo de Ministros recordar frases, no he de decir que siendo suyas son elocuentes, reiteradas esta tarde, sobre la ineficacia del Estado para un empeño colonial, y decía muy gallardamente a mis vecinos siempre amigos, los catalanistas: un argumento. Tributos arrendados; monopolios, sujetos a pacto, que nutre como elemento vigoroso la Hacienda del Estado; ferrocarriles, concedidos a la explotación particular, a grandes Empresas, muchas veces Empresas extranjeras; el Estado titubeante, el Estado vacilante, el Estado temeroso, el Estado cobarde para toda acción y toda energía.

De modo que somos nosotros los hombres que fomentamos la centralización, de que injustamente se nos acusa, los hombres que debilitamos al Estado con nuestros temores pueriles. Sin embargo, si hay algo que pueda salvar en España intereses morales, intereses materiales; si hay en la hora presente algún apoyo donde sentar el pie con firmeza para la reconstitución de la Patria, es, a mi

juicio, la soberanía del Estado (Rumores); o como mera afirmación abstracta, sino como concepto general en todas partes y en todos los tiempos. A restaurar el vigor y la energía del Estado deben tender todos nuestros esfuerzos. Pero sale al paso ¡ya lo creo! la objeción inmediata: ¡centralista!, ¡unitario!, ¡absorbente! ¿Qué es eso? Hablemos claro, y entendámonos. Centralismo, señores, estráese de la que usamos, y abusamos con frecuencia, porque hay aquí para ocultar las inmensas dificultades, que aun en las inteligencias más elevadas suscita este problema, el cómodo refugio de las palabras. Ya dije antes con cierto desdén, que no afecta a la idea, sino que afecta el abuso de la palabra; autonomía, autarquía, todas esas cosas que oigo, que no están en esa ley y que son absolutamente irrealizables. Pero ahora digo, descentralización acompañando la vida del Estado al desarrollo de la vida social, descentralización, instituyendo grandes organismos, poderosos, fuertes, organismos en los que el Estado no delegue, sino comparta la realización de sus grandes fines, esa es gran descentralización a que fundamentalmente creo yo que aspiramos todos; porque o democracia no puede definirse de ninguna manera, o es el Gobierno social, o delegación o cooperación de los elementos de la vida social para el cumplimiento de los grandes fines del Estado; es medicina contra esa absorción de la vida central.

Porque dentro del Estado (y hablo de la sociedad y omito el régimen local, porque para mí, Municipio, provincia y región es Estado) yo no creo que se limite la función directiva, aquella que asistida por la voluntad por la expresión de la voluntad, sancionada por la voluntad de los electores en el sufragio, llega a encarnar en la vida nacional, la sola expresión del Poder real, el Parlamento y los Ministros de la Corona.

El Ayuntamiento, si lo hubiera, sería un órgano del Estado; Diputación provincial, si la hubiera sería un órgano del Estado; la región, si existiese, sería un órgano del Estado. Por eso el deslinde entre las funciones administrativas y políticas de los Ayuntamientos es un deslinde absolutamente irrealizable, y es irrealizable porque se ha olvidado una idea capital, cual es que el concepto del derecho administrativo y de la Administración de hace medio siglo. El hecho social es que cuando hablamos de Administración, no hablamos ya sólo del cauce por el que discurren las aguas que fertilizan los huertos, no hablamos ya de los yacimientos o de la vegetación frondosa de los bosques cercanos a un término municipal, hablamos de una compleción de fines que antes absorbía el Estado, que concentraba en sí el Estado ausente por completo de la vida social, y que luego la expansión de la cultura, la instrucción, la exuberancia de la vida social ha ido recogiendo y combinando con la intervención e influencia del Estado; y como este nuevo concepto de la vida administrativa invade las funciones totales del Estado en la vida nacional y se expresa también en la vida local, el Ayuntamiento hoy tiene que ser un órgano político y un órgano administrativo.

Cuando digo órgano político, háganme los que me escuchan, no la merced, sino la justicia de creer que yo no me acuerdo de lo que se llama aquí política local, porque o somos todos unos hipócritas, o hemos convenido ya en desterrar de nuestros amores, de nuestros propósitos y casi de nuestra repugnancia, por execrables, todas las viejas prácticas que se han ido encarnando en una serie de jurisprudencia, deshonro la palabra aplicándola a esta realidad, de jurisprudencia administrativa y hasta contenciosa con que se desnaturalizaron los más rectos y sanos principios de Administración.

No; yo hablo del concepto político como vigorización de la fuerza y del poder del Estado, como asociación a la vida del Estado.

Y teniendo este concepto del Municipio, deploro que en ese proyecto de ley, rectificando aquel dictamen que se votó en el Senado, se nos proponga cosa tan extraña, tan incompatible con la autonomía municipal, como el nombramiento de los alcaldes por el Rey, sea dicho con todos los respetos, por el Gobierno, sea dicho en atención a la realidad.

No; es una burla, es una irrisión hablar de autonomía municipal y hablar de alcalde de Real orden. Alcalde de Real orden significa, implica, sobre todo cuando estamos con formas en extender las atribuciones del alcalde, que toda la responsabilidad de la vida local, que toda la responsabilidad de las irregularidades de la vida municipal, recaerá sobre los que gobiernan y sobre los que puedan, no diré podar, gobernar el día de mañana.

Pues ¿cómo puede ser la expansión de la vida local si sigue un alcalde de nombramiento ministerial que el alcalde tiene que

recoger en sí funciones de autoridad superior.

El alcalde de Real orden, con el abuso de que se quiera justificar con el pasado, me parece atavismo, cuando el alcalde de orden no lo querían los Reyes absolutos porque Fernando VII en 1824 había establecido una propuesta en terna y Carlos III 1807 había dicho que los Municipios eligieran sus alcaldes; el alcalde de Real orden para regir a un Municipio autónomo; ¡qué contrasentido igual! Y para que sea grande, en las poblaciones de mayor vecario.

Señores, yo no sé si por deficiencias o por muchas veces las cosas al revés de como ven los demás, por lo que, naturalmente, me alcanza que el fenómeno ó extravío de la vida es mío.

El alcalde de Real orden en las grandes poblaciones, ¿a nombre de qué? ¿Del ejercicio de funciones gubernativas? ¿A nombre de autoridad del Estado? ¿Procede ese nombramiento en las poblaciones en que hay un gobernador delegado de Hacienda, Audiencia y tantos y tantos medios expresivos de función ó la energía del Poder central? ¿concederá aún como el Sr. Moret le propuso para esas poblaciones, en la forma de intervención de una fiscalización, de una presión del Estado; pero no se me alcanza como vosotros le proponéis, en los grandes centros, donde la presidencia del Estado advierte mil modos diferentes.

Este hecho que me parecía a mí no originalidad, tiene, sin embargo, su realidad y su expresión en algún país en el que mantuvo un debate verdaderamente digno y que me permitiréis que recuerde. Aquí viene el Sr. Maura a ilustrar este debate, con gran autoridad y elocuencia nos dice que necesitamos esas poblaciones robustas, los resortes, las energías del Poder público. En Italia un pensador, un orador elocuente, como defendido desde el banco, que allí es azul, desde el banco del Gobierno, un proyecto de Administración local, decía: «Necesitamos los alcaldes en las poblaciones pequeñas, porqué, aunque es verdad que hay un juez municipal, que hay un maestro de escuela, etc., hay fuerzas ni elementos representativos del Estado».

De modo que, definitiva, lo que ocurre es una transacción con las impurezas de política, que esto es un despertar de recuerdos que creíamos haber ya disipado. Lo que se busca es influencia política, el elemento político es el servidor político, es el agente político para fines meramente electorales, porque en haber apartado los Ayuntamientos de esas funciones electorales, volviendo a la localidad de la vida, gan los que me escuchan si no es cierto que un alcalde, con los medios de influencia extraordinarios que le da la ley, va a ser un agente, una influencia electoral más poderosa quizá ahora que cuando no se había apartado de sus manos los aquellos recursos. Y antes de llegar a ese deslinde, como le entiendo, sin pretensiones de dematizar, ni mucho menos de que mis palabras sirvan de enseñanza para nadie, sea lícito, concordándolo con lo que vengo diciendo acerca de los alcaldes, de Real orden decir sus palabras sobre el deslinde: el las funciones gubernativas de carácter político y las funciones administrativas.

Funciones gubernativas, funciones administrativas. ¿Qué es eso? ¿La defensa del orden público? ¿Es la actuación del Poder soberano allí donde no existe apenas vida local, donde no existe cooperación de la función local a la vida del Estado? No; ese también un pretexto, una abstracción que disimula las rectificaciones establecidas por los mismos elementos del partido conservador hoy, que habían aceptado, repito una y otra vez en el Senado lo que nosotros unánimemente pedimos desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda, según recordaba el Sr. Azcárate. Y ahora señores, Diputadoosiento mucho molestos...

El Sr. RESIDENTE: Señor Canalejas, faltan cinco minutos para terminar la sesión.

Se va a proponer para terminar la sesión prorrogar el debate al Congreso si a las tres de la tarde hasta que S. S. termine el debate, o no ser que S. S. prefiera suspender este punto para continuar mañana.

El Sr. CANALEJAS: Estoy a las órdenes del Sr. Presidente de la Cámara; pero me parece que las cuestiones que he esbozado con cierta incoherencia, han sido agotadas en estos casos, para desembarazarme accidentalmente, a fin de exponer mañana a la Cámara con la extensión debida mis puntos de vista respecto del problema regional catalán.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo así, el Sr. Canalejas accede muy gustoso a las indicaciones de S. S.

Se suspende esta discusión.

Cáceres: Tip. de Sucesores de Alvarez, Portal Llano, 3

y que en muchas ocasiones tiraban, tendra desde la próxima cosecha una nueva aplicación, hallando en el país un acaparador seguro, quien por los rendimientos que la nueva industria promete, le pagará á un precio bastante remunerador.

Reciba el activo Sr. Guillén nuestra felicitación sincerísima, que obtenga los beneficios que su iniciativa merece y que las calderas no exploten y el sulfuro no se inflame es lo que le deseamos.

NECROLOGÍA

A los 40 años de edad y después de penosa enfermedad falleció en Villas-Buenas, la bondadosa señora D.^a Felipa Pascual de Sande.

Reciban sus hermanos y esposo la expresión de nuestro profundo sentimiento por tan irreparable desgracia.

Lo de Santiago de Chile

Uno de los sucesos que más han conmovido á la opinión en España y que más han lastimado el sentimiento patriótico, ha sido el realizado recientemente por el Centro Catalán en la capital de Chile, cuya conducta es unánimemente censurada, no obstante la mesura y la prudencia con que se protesta contra la inculcable locura de aquellos exaltados.

A continuación insertamos la versión oficial transmitida por nuestro ministro en aquella capital, de la que resulta que el referido Centro izó la bandera catalana en la fiesta para conmemorar la independencia de Chile, negándose á hacerlo con la española.

La referida comunicación dice así: «Número 82.—Política.—Excelentísimo señor. Muy señor mío: Por los recortes de la Prensa de esta capital que tengo la honra de remitir á V. E., podrá enterarse del enojoso incidente que han provocado los catalanes separatistas con su negativa de izar la bandera nacional al lado de la enseña catalana durante las fiestas nacionales de la República.

Al recibir la noticia el día 18 del corriente de que en el nuevo Centro Catalán ondeaba la enseña de Cataluña al lado de la bandera chilena, sin que apareciera por ninguna parte del edificio la de España, y constándome que de continuar las cosas así, se provocarían serios tumultos, porque los españoles, justamente indignados, estaban decididos á arrancar la enseña á viva fuerza, produciendo escenas sangrientas, que no podían menos de redundar en perjuicio de nuestro prestigio ante los chilenos, creí de mi deber acudir inmediatamente al presidente del Centro, don José Fortera, persona que hasta ahora he creído un hombre sensato, y apelar á sus sentimientos humanitarios y patrióticos para que izasen en el acto la bandera nacional y evitasen así un espectáculo denigrante para España y para la colonia española en ésta.

Al presentarme en el Centro Catalán me aseguraron que ni el presidente ni el vicepresidente ni ningún miembro del Directorio se encontraban allí. Entonces cité á cualquier socio del Directorio para que se viese conmigo, advirtiéndome que estaría á su disposición hasta las once de la noche.

A esa hora, y en vista de que no había acudido á la cita ninguno de esos señores, fui á ver al intendente para enterarme del asunto y rogarle que tomara medidas que creí convenientes para evitar un escándalo.

El intendente citó inmediatamente al señor Fortera, con objeto de rogarle que iza-

se la bandera española. Tampoco acudió el señor Fortera, á esta citación. Entonces el intendente mandó una persona de su confianza á hablar á los señores del Directorio, quienes por mayoría de votos se negaron á izar la bandera española.

En vista de todo esto resolví proceder con energía, y al día siguiente conseguí que el señor presidente de la República diese el orden de arriar la enseña catalana con ayuda de la fuerza pública.

Espero que la conducta que he observado en esta cuestión merecerá la superior aprobación de V. E.—Juan Du Bosch.—26 de Septiembre de 1907.»

SOLICITUD JUSTA

Con el mayor gusto insertamos la exposición que los empleados de la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial elevan á los Presidentes é individuos de la Comisión de presupuestos de ambas Cámaras, con la solicitud de que se les concedan las mismas ventajas que á los demás funcionarios de los otros departamentos ministeriales.

La pretensión no puede ser más justa dada la inseguridad y la escasa retribución de esos empleos, por lo cual y por la insignificancia del aumento que supone en el presupuesto de Gracia y Justicia, creemos que será atendida debidamente por las entidades á quienes aquella se dirige.

Sería verdaderamente irritante que se declare la inamovilidad y se organicen todos los empleos del Estado y este modesto y laborioso personal fueran la excepción y los únicos desatendidos.

A los Sres. Presidentes é individuos de la Comisión de Presupuestos de ambas Cámaras legislativas.

Nunca por mucho pan es mal año, dice un antiguo proverbio; por eso, los que tenemos el honor de dirigirnos á S. S. llamándolos la atención acerca de una demanda formulada en varias ocasiones, arrojando el peligro de que se nos tache de molestos, queremos hacer llegar á su conocimiento lo que solicitamos en respetuosa exposición del Excelentísimo Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.

A partir de 1903, siendo á la sazón Ministro de Gracia y Justicia el Excmo. señor D. Eduardo Dato é Iradier, venimos gestionando los Auxiliares de las Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales, denominados hoy «Aspirantes Técnicos á Oficial de Administración de 2.^a y 3.^a clase, que á nuestros destinos se les quite de una organización idéntica á los de las demás dependencias Oficiales, con un escalafón para ascenso por el turno de antigüedad; se les declare inamovibles de modo que ninguno pueda ser separado de su cargo sin formación de expediente; se conceda aumento gradual de sueldo, suprimiendo el de 730 pesetas y elevándolo á 1.000 como minimum, hasta llegar á 3.000 pesetas anuales.

Ahora bien: dada la reputación, nunca desmentida, de dignos justicieros y humanitarios que ha presidido en los distintos Ministerios que en el Departamento de Gracia y Justicia se sucedieron, con inclusión del actual, Sr. Marqués de Figueroa, no podemos ni queremos suponer siquiera que hayan

cajado en olvido ó pasado por alto nuestra humilde pero justa pretensión; sino que tal vez por sus perentorias y muchísimas ocupaciones no les han permitido distraer su atención para fijarla en nosotros.

Con tal motivo, y haciendo uso del derecho de petición que la Constitución fundamental del Estado reconoce en todos los ciudadanos, nos hemos permitido reproducir la exposición que en Abril último elevamos respetuosamente al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, dirigiéndola al Excmo. señor Presidente del Congreso de los Diputados, á fin de que, previo examen respecto de la justicia de nuestra demanda y al discutir los Presupuestos correspondientes al citado Departamento ministerial, la incluyan en ellos por medio de una enmienda ó adición, ó como se estime más procedente.

Ocioso será de todo punto repetir las argumentaciones que en dicha exposición empleamos para justificar nuestros deseos; pero, para evitar que se pueda dar torcida interpretación al mismo; séanos permitido exponer alguna de ellas, como la más principal é irrefutable.

Por razón de la carestía de los artículos de primera necesidad, como consecuencia de la desnivelación que existe entre la oferta y la demanda, la vida en España se hace casi imposible para aquellos que no disponen de grandes medios; resultando, como es lógico, mucho más para los que como nosotros disfrutamos de 1.500, 1.000 y 730 ptas. anuales de sueldo con el descuento de 10 por 100 por el concepto de utilidades. Y si á esto se agrega la necesidad de asistir á nuestras oficinas vestidos con la decencia que el carácter de funcionario público exige, resulta más notoria la falta de proporción entre el sueldo y las necesidades del empleado.

Se dirá acaso que podríamos dedicarnos á trabajos particulares.

Ciertamente esto sería un medio al que pudiéramos recurrir los empleados de tan mezquino sueldo; pero sobre escasear aquellos, se opone también el que en la inmensa mayoría de los días del año tenemos que ocupar para tareas oficiales ocho ó diez horas, y como es consiguiente, cuando de ellas salimos nos encontramos con que nuestras fuerzas están casi agotadas, obediendo sin duda alguna á la falta de alimentación, porque con tan escaso haber apenas si nos dá lo más indispensable para nuestras necesidades fisiológicas.

Por lo expuesto, acudimos á los generosos y humanitarios sentimientos de los señores Presidentes é individuos de la Comisión de Presupuestos de ambas Cámaras para que teniendo en cuenta nuestra justa y razonable pretensión se sirvan consignar en los correspondientes al Ministerio de Gracia y Justicia la cantidad suficiente para el aumento de nuestros haberes, bajo la base de la supresión del de 750 pesetas, elevándolo á 1.000 en su término mínimo, hasta llegar gradualmente á 3.000 pesetas anuales y autorizar al Excmo. Sr. Ministro del Ramo para que organice nuestros destinos dándonos el carácter de Cuerpo de Aspirantes Técnicos á Oficial de Administración de 2.^a y 3.^a clase con su escalafón é inamovilidad.

Es justicia que no dudamos alcanzar de su rectitud, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cáceres 12 de Noviembre de 1907.—Miguel Rodríguez Laso.—Juan R. Guillén Palomar.—Sinforoso Reyes Vicente.—Luis Galeano.—José Joaquín Carrera.

NOTICIAS

Con profunda satisfacción podemos comunicar á nuestros lectores que el jefe de los demócratas de la provincia y ex Senador,

nuestro querido amigo D. José Trujillo Lanuza, avanza visiblemente en su dolencia, siendo de esperar que en breve se repondrá por completo de las pérdidas que tan larga enfermedad ha producido en su vigoroso organismo.

Así lo deseamos vivamente. Después de permanecer algunas horas entre nosotros para ventilar ciertos asuntos, ha regresado á Trujillo, nuestro muy querido amigo el ex Diputado á Cortes demócrata D. Manuel Pérez-Aloe y Silva.

Ha regresado á esta capital después de pasar una temporada en el campo nuestro querido amigo el ex Diputado á Cortes don Rafael Durán.

También se encuentra ya entre nosotros el Diputado provincial y querido amigo nuestro D. Alejandro Sánchez Breaña.

Se encuentra muy mejorado de la dolencia que le aquejaba estos días, el Sr. Fiscal de esta Audiencia, D. Amadeo Gil.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestros queridos amigos D. Victoriano Pascual de Sande y D. Daniel Cáceres, Diputados provinciales del distrito de Hoyos.

Según nos dicen, se encuentra enfermo, aunque por fortuna no ofrece cuidado, el ex Diputado provincial y competente Abogado de Hervás D. Antonio Sánchez Matas. No hay que decir cuanto celebraremos su restablecimiento en esta casa donde guarda sinceros afectos.

Con motivo de la fundación del Consejo diocesano protector del obrero, se encuentra en esta Capital el Excmo. Sr. Obispo de Córria, trabajando activamente en el desenvolvimiento del reciente organismo.

José Acha, Hermano y Compañía. Grandes surtidos en tejidos y sedas, novedades de la presente estación. Plaza de la Constitución, n.º 9.

Se ha constituido en esta Capital el Consejo diocesano de las Corporaciones católicas obreras del Obispado de Córria bajo la presidencia de nuestro buen amigo el director del colega *La Acción Social*, D. León Leal Ramos.

Para gestionar varios asuntos de aquella localidad se encuentran en Cáceres nuestros distinguidos amigos D. Miguel Sáez y don Diego Pavón, de Alcuéscar.

También hemos recibido la visita de nuestros amigos y correligionarios D. Diego Mayordomo, de Santana; D. Antonio Ruiz, de Ibañando, y D. Juan Solís, de Salvatierra.

En la noche del domingo se celebró una reunión en la Casa-Ayuntamiento de esta Capital formada por los Concejales, Párrocos y mayores contribuyentes, para procurar algún alivio á la crisis por que atraviesa la clase obrera, con motivo de las pertinaces lluvias de este otoño. En ella se acordó dar dos comidas gratuitas á los pobres que figuren en las listas que se formen al efecto y que cuatro comisiones hagan las gestiones necesarias para sufragar los gastos que originen aquellas atenciones, en unión de las cantidades que facilite el Ayuntamiento y las que obren en la Caja de la Tienda Asilo de esta Capital. Ya era hora de que se buscara algún remedio á esa gran miseria que en los elementos jornaleros existe.

Cáceres.—Tip. de Sucesores de Alvarez, Portal Llano, 39.

ANUNCIOS RECOMENDADOS

Corredor de Comercio. Herrero. Se encarga de toda clase de operaciones. Graja. 15, 21.—Cáceres.

Alfatería. géneros tanto y novedades. Columna. Antonio Contino. Plaza Mayor. 47.—Cáceres.

Cerecho. Gran fábrica. Quberto Prats. Cáceres.—Ronda de la Estación.

Corredor de Comercio. Compra y venta de valores y toda clase de operaciones de Bolsa. Felipe González y Juan Manzano. Cáceres, núm. 6.—Cáceres.

Comestibles de todas clases de José Polo Domínguez. **La Económica.** Solana, 13.—Cáceres.

Clases Pasivas y negocios militares. Dirigirse al Capitán retirado **D. Jerónimo Pacheco.** Concepción, 1.—Cáceres.

Comestibles. Especialidad en embutidos y jamones. **Vicente Simón.** Alfonso XIII, núm. 32.—Cáceres.

Centro Escolar Extremeño. antiguo Colegio de San Jorge. 1.^a y 2.^a Enseñanzas Internas y externas. Director, **D. J. Rubio.** Ideleros, 4.—Cáceres.

Géneros del reino y extranjeros. Tejidos, quincalla y paquetería. **Francisco Marchena.** Plaza de la Constitución, 49.—Cáceres.

Marmolista. Gran taller de **Valentín Andrada.** Se encarga de toda clase de trabajos. San Pedro, núm. 4.—Cáceres.

Maderas, yesos, cementos y abonos. Grandes almacenes. Santa Gertrudis, 1 y Estación férrea.—Cáceres.—**Fernández y Martínez.**

Muebles. Gran almacén de **Piñuelas y Comendador.**—Fábrica en Hervás.—3, calle del General Ezponda, 3.

Sastrería inglesa de **J. P. Bialbrí.** Altas novedades de la presente estación.—35, Plaza Mayor, 35.

Sociedad Artístico-Fotográfica. Se hacen toda clase de trabajos á precios económicos. **J. Perate.** Puerta de Mérida, 2.—Cáceres.

Sombreros y gorras de todas clases. Últimas novedades. Precios económicos. **Hijo de Eustasio Gómez.** Alfonso XIII, 20.—Cáceres.

Ultramarinos.—La Lonja, de **Honorio Jiménez.** La mejor surtida. Servicio á domicilio. San Pedro, 13.—Cáceres.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

I. GIRAUD

DENTISTA

Paneras, 2-CÁCERES

GRAN CAFÉ

VIENA

ALFONSO XIII, 16

CÁCERES

FÁBRICA DE GASEOSAS

Y

AGUA DE SELT

DE

Francisco Cruz Quirós

ÚNICO DEPOSITARIO DE LA CERVEZA

MAHOU

EN EXTREMADURA Y PORTUGAL

la preferida por el público inteligente

SAN ANTON, 22

CÁCERES

La Unión y El Fénix Español



COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS
Domiciliada en Madrid, calle de Olózaga, núm. 1
(Paseo de Recoletos)

Capital social efectivo	Rvón.	48.000.000
Primas y reservas	Rvón.	209.556.949
siniestros pagados desde su fundación	Rvón.	424.827.477
siniestros pagados por incendios (sólo en España) en 1904	Rvón.	10.620.679

Más que reunidas todas las demás Compañías que operan en España

42 años de existencia

Seguros contra incendios.

Esta gran Compañía NACIONAL contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de Rvón. 424.827.477.

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especial-

mente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos a primas más REDUCIDAS que cualquiera otra compañía.

La prima fijada al hacer el seguro es inalterable. Esta compañía no hace ofrecimientos pomposos, lo cual es tan fácil de hacer como difícil de cumplir. A su seriedad y exacto cumplimiento en los siniestros se debe la importancia que goza y la preferencia de que es objeto.

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año a la reducida prima de seis reales por cada mil.

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:

Don Claudio González Alvarez,

Agente del Seguro Hipotecario de España en esta provincia

Oficinas: calle de Grajas, 15, pral.

CÁCERES

VALENTÍN ZUBIAGA

Hierros, aceros, chapas, viguería de hierro, adornos fundidos para balcones y coloniales. Gran surtido en cerrajería, herraje, clavos, pueras, batería de cocina y todo lo concerniente a este ramo.

20, Plazuela de San Juan, 20, CÁCERES

PAPEL DE FUMAR CLASE ESPECIAL

MARCA:

ZAIDA, EL BARQUILLERO Y ABANICO

El preferido por los fumadores.

Pedido en todas partes.

RELOJERÍA MADRILEÑA

de

FERNANDO CEZÓN

San Juan, 2-CÁCERES



Relojes EXTRAPLANOS, 018 quilates, de las marcas Omega, Longines y otras acreditadas, desde 125 pesetas. Para señora, oro 18 quilates, esmaltes finos, desde 75 pesetas.

Preciosos relojes EXTRAPLANOS de plata y acero, con incrustaciones de oro, (última novedad) máquinas finas, garantizados por tres años, desde 50 pesetas.

Relojes EXTRAPLANOS de plata, acero y níquel sin incrustaciones, desde 17'50 pesetas. Relojes de níquel fino y acero de gran seguridad, propios para empleados del ferrocarril, mineros y trabajadores, marca «El Castillo», de 15, 20 y 30 letas.

Estos relojes se garantizan por dos años y se cambian los que no marchen bien.

Relojes sistema Roskof en níquel y acero, de 8 y 10 pesetas.

RELOJERÍA MADRILEÑA

San Juan, 20.-CÁCERES

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAPITAL: 25 MILLONES DE PESETAS

FÁBRICAS EN

Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa

GRAN PREMIO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE LIEJA 1905

(LA MÁS ALTA RECOMPENSA)

PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfato.	Sulfato de amoniaco.	Sulfato de sosa.	Acido sulfúrico ordinario.
Nitrato de sosa.	Sulfato de cobre.	Glicerina.	Acido nítrico.
Sales de potasa.	Sulfato de hierro.	Acido sulfúrico anhídrico	Acido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos

LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

Excmo. Sr. D. Luis Grandeaun

Para informes y pedidos dirigirse a sus representantes en esta provincia

JOSÉ AGHA, HERMANO Y COMPAÑÍA

Portal Llano, núm. 9

CÁCERES

Sucesores de Alvarez

En este Establecimiento se hacen con esmero y prontitud toda clase de trabajos relacionados con el Arte de Imprimir a una ó varias tintas; todo muy barato

39, Portal Llano, 39, CÁCERES

Almacenes de Frutos Coloniales

MADERAS Y YESOS

Esteras, Persianas, Espartería, Corde-
lería y Enjalmería

José Candela Magro

33, San Juan, 33

“LA CATALANA”

Sociedad de Seguros contra Incendios

FUNDADA EN 1865

Representante en Extremadura:

DON JUAN PÉREZ

Concepción, 27.-CÁCERES

“LA NEW-YORK”

Sociedad Mutua de Seguros de Vida

FUNDADA EN 1845

HIERROS, ACEROS,

chapas y viguería de hierro, todas clases de cerrajería, adornos de balcones, hinodoros, herramientas, básculas, batería de cocina, pesas y romanas del nuevo sistema y todo lo concerniente a este ramo

GABINO DÍEZ HUERTA

Gran surtido en Coloniales y Ultramarinos,

chocolates, cafés, thes, tapiocas y especias, conservas de pescados, legumbres y frutas, azúcar, arroz, garbanzos, habichuelas, pastas para sopa, bacalao, galletas, vinos generosos y licores de todas clases

Cortes, núm. 40, esquina a Alfonso XIII.-CÁCERES

EL BLOQUE

PERIÓDICO DEMÓCRATA

SE PUBLICA LOS MARTES

Suscripción: 2 pesetas rimestre.

Anuncios: precio convencionales.

Los pos serán adelantados.

No se devuelven los originales. La correspondencia al Admor.

MARGALLO, NÚM. 64

CÁCERES